

CURADOR URBANO PRIMERO

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

170894
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000302

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que los Señores **HERNAN ELIAS VALENCIA CARDONA**, con cédula de ciudadanía N° 10.141.982, **ANA MARIA VALENCIA CARDONA**, con cédula de ciudadanía N° 42.149.947, **CARLOS ALBERTO VALENCIA CARDONA**, con cédula de ciudadanía N° 10.003.007 Y **SANDRA MILENA VALENCIA CARDONA**, con cédula de ciudadanía N° 42.163.243, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarios del predio ubicado en el Barrio **2500 SECTOR A – CUBA MZ 6 CASA 8**, con ficha catastral N° 01-10-00-00-0101-0008-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-62270.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **2500 SECTOR A – CUBA MZ 6 CASA 8**, con ficha catastral N° 01-10-00-00-0101-0008-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-62270, la edificación consta de:

CUADRO DE AREAS UNIDADES PRIVADAS					
AREA DE LOTE 79.38 m ²					
APTO	CONST.	ÁREAS			
		PRIVADA		COMÚN	
		Const.	Libre	Const.	Usó excl.
APTO 101 (Nivel +0.00)	26.40	23.50	0.00	2.90	8.33
		23.50			
APTO 102 (Nivel +0.00)	41.75	37.16	0.00	4.59	2.90
		37.16			
APTO 201					
Nivel +2.52	56.78	50.53	0.00	6.25	0.00
Nivel +5.22 (altillo)	12.37	11.00	17.20	1.36	0.00
TOTAL APTO 201	69.15	78.73		7.61	0.00
APTO 202 (Nivel +2.52)	23.22	20.67	0.00	2.55	0.00
		20.67			
Área Acceso Común a los aptos 201 y 202	5.15				
TOTAL	165.67	142.86	17.20	17.65	11.23
		160.06			



CURADOR URBANO PRIMERO

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

170894
2
NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Septiembre 27 de 2017


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano Primero

